

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCI

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 13 de abril de 2020

Núm. Ext. 148

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN DE BRAVO, VER., A REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE LOTES DE TERRENOS PERTENECIENTES AL FUNDO LEGAL DE LA CONGREGACIÓN PASO DEL TORO LA BOCANA A FAVOR DE VARIAS PERSONAS.

folio 0363

ACUERDO QUE POR ÚNICA OCASIÓN Y EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL DERIVADA DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, SE PRORROGA LA ENTREGA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO 2019 A CARGO DE LOS ENTES FISCALIZABLES, PARA QUE SEAN PRESENTADAS A ESTE H. CONGRESO A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2020.

folio 0364

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO II**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIONES VI Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE LOTES DE TERRENOS PERTENECIENTES AL FUNDO LEGAL DE LA CONGREGACIÓN PASO DEL TORO LA BOCANA, A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

Nº	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE EN M2	VALOR TOTAL M. N.
1	Alejandro Sánchez Leyva	Calle 15 De Septiembre Lote 8 Manzana 7	202.24	\$1,415.68
2	Anaherica Vargas Reyes	Calle Catalina Olivares Lote 4 Manzana 3	150.06	\$1,050.42
3	Araceli Sánchez Gómez	Callejón 15 De Septiembre Lote 3 Manzana 8	179.73	\$1,258.11
4	Bertha Reyes	Calle Porfirio Márquez Díaz Lote 6 Manzana 1	157.36	\$1,101.52
5	Carla Díaz Domínguez	Calle Héroes De Puebla Lote 1 Manzana 8	175.55	\$1,228.85
6	Carlos Fernando Silva Reyes	Calle Fraternidad Lote 9 Manzana 5	166.7	\$1,166.90
7	Carmen Uscanga Gómez	Calle Porfirio Márquez Díaz	140.85	\$985.95
8	Celia Cervantes Vargas	Calle Porfirio Márquez Díaz	144.21	\$1,009.47

N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE EN M2	VALOR TOTAL M. N.
9	Eduardo Molina Cruz	Calle Héroes De Puebla Lote 9 Manzana 4	180.92	\$1,266.44
10	Esperanza Viche Ríos	Calle Héroes De Puebla Lote 12 Manzana 4	507.46	\$3,552.22
11	Guillermina Molina Cruz	Calle Héroes De Puebla Lote 8 Manzana 4	101.87	\$713.09
12	Guillermina Soto Vázquez	Calle Héroes De Puebla Lote 13 Manzana 4	431.85	\$3,022.95
13	Guillermo Saldaña Hernández	Calle Porfirio Márquez Díaz Lote 4 Manzana 1	140.88	\$986.16
14	Héctor Hernández Cruz	Calle Porfirio Márquez Díaz Lote 5 Manzana 1	148.33	\$1,038.31
15	Herminia Gómez Castro	Calle Porfirio Márquez Díaz Lote 3 Manzana 2	155.41	\$1,087.87
16	Ignacio Arias Andrade	Calle Porfirio Márquez Díaz Lote 2 Manzana 1	150.55	\$1,053.85
17	Ismael Molina Cruz	Calle Héroes De Puebla Lote 6 Manzana 4	81.13	\$567.91
18	Jonás Salazar Dehesa	Calle Héroes De Puebla Lote 5 Manzana 4	304.87	\$2,134.09
19	José Luis Valenzuela Ciprián	Calle Héroes De Puebla Lote 14 Manzana 4	442.39	\$3,096.73
20	Josefina Sánchez Marcial	Calle Catalina Olivares Lote 3 Manzana 3	146.85	\$1,027.95
21	Jovita Cano Parrazal	Calle Porfirio Márquez Díaz Lote 5 Manzana 2	187.95	\$1,315.65
22	Leopoldo González Lozano	Calle Porfirio Márquez Díaz Lote 1 Manzana 2	152.47	\$1,067.29
23	Leticia Fernández Molina	Calle Héroes De Puebla Lote 10 Manzana 4	100.52	\$703.64
24	Levis Alam Sánchez González	Calle Héroes De Puebla Lote 4 Manzana 4	158.84	\$1,111.88
25	Lidia Mata Figueroa	Calle Fraternidad Lote 6 Manzana 3	158.96	\$1,112.72
26	Liliana Nava Cruz	Calle Héroes De Puebla Lote 15 Manzana 4	247.01	\$1,729.07
27	Lorena López Domínguez	Calle Héroes De Puebla Esq. Callejón 15 De Sept. Lote 2 Manzana 8	178.71	\$1,250.97
28	Lucia Gómez Carreón	Calle Héroes De Puebla Lote 2 Manzana 4	228.71	\$1,600.97
29	Luz Adriana Cano Parrazal	Calle Porfirio Márquez Díaz Lote 6 Manzana 2	143.93	\$1,007.51
30	María Esther Carreón Prieto	Calle Héroes De Puebla Lote 3 Manzana 4	216.64	\$1,516.48

N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE EN M2	VALOR TOTAL M. N.
31	María Esther Morales Hernández	Calle Héroes De Puebla Lote 8 Manzana 3	167.99	\$1,175.93
32	María Isabel Domínguez Gómez	Calle Catalina Olivares Lote 5 Manzana 3	148.16	\$1,037.12
33	Marifer Zamudio Aguilar	Calle Catalina Olivares Lote 1 Manzana 3	147.05	\$1,029.35
34	Néstor Fernández Gutiérrez	Calle Fraternidad Lote 9 Manzana 3	179.71	\$1,257.97
35	Olga Patricia Molina Cruz	Calle Héroes De Puebla Lote 7 Manzana 4	88.75	\$621.25
36	Paula Luna Reyes	Calle Porfirio Márquez Díaz Lote 4 Manzana 2	148.9	\$1,042.30
37	Paula Román	Calle Catalina Olivares Lote 2 Manzana 3	140.85	\$985.95
38	Santiago Solano Sánchez	Calle 5 De Mayo Lote 10 Manzana 7	112.78	\$789.46
39	Serena Hernández Domínguez	Callejón 15 De Septiembre Lote 4 Manzana 8	178.9	\$1,252.30
40	Sergio González Carmolinga	Calle Fraternidad Lote 10 Manzana 3	180.55	\$1,263.85
41	Sergio Silva Gómez	Calle Héroes De Puebla Lote 1 Manzana 4	195.84	\$1,370.88
42	Socorro Sánchez Leyva	Calle 15 De Septiembre Lote 9 Manzana 7	167.02	\$1,169.14
43	Víctor Manuel Triana Patraca	Calle Porfirio Márquez Díaz Lote 1 Manzana 1	147.31	\$1,031.17
44	Víctor Hugo Rodríguez Fernández	Calle Fraternidad Lote 7 Manzana 7	169.51	\$1,186.57

TAL COMO SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 477 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, SE HACE EXCEPCIÓN EN EL PRESENTE POR AUTORIZARSE LA VENTA DE LOTES EN DONDE YA ESTÁ EDIFICADA LA SUPERFICIE.

SEGUNDO. EL ACTO JURÍDICO DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1. DEBERÁ OTORGARSE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUE ELIJA EL ADQUIRENTE DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL QUE CORRESPONDA; 2. DEBERÁ CONTENER ÍNTEGRO EL PRESENTE ACUERDO EN CADA INSTRUMENTO NOTARIAL, HACIENDO HINCAPIÉ EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 478, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: "SI EN EL TÉRMINO DE DOS AÑOS, EL ADQUIRENTE NO CONCLUYE EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN UNA VEZ OBTENIDO EL ACUERDO PARA SU ENAJENACIÓN, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MISMO”, 3. INSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LA DEMARCACIÓN REGISTRAL CORRESPONDIENTE.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y A LOS INTERESADOS MEDIANTE TABLA DE AVISOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RUBÉN RÍOS URIBE

DIPUTADO PRESIDENTE

RÚBRICA.

ERIKA AYALA RÍOS

DIPUTADA SECRETARIA

RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLVI Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN LV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. POR ÚNICA OCASIÓN, Y EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL DERIVADA DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, SE PRORROGA LA ENTREGA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE A CARGO DE LOS ENTES FISCALIZABLES, PARA QUE SEAN PRESENTADAS A ESTE H. CONGRESO A MÁS TARDAR EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. ESTA SOBERANÍA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA, REMITIRÁ AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LAS CUENTAS PÚBLICAS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

SEGUNDO. POR ÚNICA OCASIÓN, Y EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL DERIVADA DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, SE PRORROGA LA ENTREGA DE LOS INFORMES INDIVIDUALES Y EL INFORME GENERAL EJECUTIVO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, CORESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, QUE DEBA EFECTUAR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO A ESTE H. CONGRESO, PARA QUE SEAN REMITIDOS A ESTA SOBERANÍA A MÁS TARDAR EL DÍA QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

TERCERO. POR ÚNICA OCASIÓN, Y EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL DERIVADA DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, SE PRORROGA LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, QUE DEBA REALIZAR ESTE H. CONGRESO, A MÁS TARDAR, EL DÍA QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CUARTO. EN TODO LO CONCERNIENTE AL PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, EL ÓRGANO DEBERÁ SUJETARSE A LOS PRINCIPIOS Y BASES ESTABLECIDOS EN LOS CAPÍTULOS II, III Y IV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

QUINTO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS CIUDADANOS GOBERNADOR DEL ESTADO, PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y TITULAR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RUBÉN RÍOS URIBE
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el
Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta
Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$3.60
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$ 2.44
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$ 723.53
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	2.2266	\$ 222.46
V E N T A S	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	2.1205	\$ 211.86
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	5.3014	\$ 529.67
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	6.3616	\$ 635.60
d) Número Extraordinario;	4.2411	\$ 423.74
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	0.6044	\$ 60.39
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	15.9041	\$ 1,589.01
g) Por un año de suscripción foránea;	21.2055	\$ 2,118.68
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	8.4822	\$ 847.47
i) Por un semestre de suscripción foránea;	11.6630	\$ 1,165.27
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 158.90

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 86.88

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23

www.editoraveracruz.gob.mx

gacetaoficialveracruz@hotmail.com